



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 27 FEB 2023

Res. H N° 0090/23

Expte. N° 4.001/2023

VISTO:

La presentación mediante la cual la Sra. Laura APAZA solicita el reintegro de gastos por la provisión de comida al Personal de Maestranza que realizó tareas de limpieza el día 13/02/2023, posterior a la fumigación del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. APAZA, Jefa de Supervisión del personal involucrado en las actuaciones respectivas, eleva comprobante de gasto de comida solicitada a la firma "FIRULAIS", del Sr. Miguel Ángel LÓPEZ, según factura debidamente conformada por la suma total de **\$8.100,00**;

QUE la Sra. VICEDECANA, Lic. Gabriela CARETTA, autoriza el reintegro del gasto efectuado por la Sra. APAZA por el motivo señalado, con imputación a fondos de la partida "**Gastos Varios de Administración**";

QUE en coincidencia con la Circular 0051-DGA-00 se estima conveniente incorporar una resolución aprobatoria de gastos en toda rendición de cuentas, aunque los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - RECONOCER Y APROBAR el gasto efectuado por la Sra. Laura APAZA para la provisión de comida a Personal de Maestranza de la Facultad, según factura C N° 00002-00000003 de la firma "FIRULAIS" (de Miguel Ángel LÓPEZ, CUIT N° 20-26345091-5), por la suma total de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 (**\$8.100,00**).-

ARTICULO 2º. - REINTEGRAR a la Sra. Laura Natalia APAZA, DNI N° 28.616.945, la suma total de PESOS OCHO MIL CIEN (**\$8.100,00**) correspondiente al gasto del artículo anterior.-

ARTICULO 3º. - IMPUTAR el gasto del Artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del Presupuesto 2023 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración (dep. PILAGÁ 27.04.05)**.-

ARTÍCULO 4º. - COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
fat

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa